



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2017-CM/MPH

Huancavelica, 10 de Febrero 2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero 2017, la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, correspondiente al año 2017, en mérito al Informe N° 005-2017/ST-CODISEC/MPH del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Distrital de Huancavelica, así como el Informe N° 027-2017-GDS/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema de Seguridad Ciudadana, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1316, señala que los comités distritales de seguridad ciudadana, son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC; además siendo responsables de implementar los respectivos planes de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC;

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, señala que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las municipalidades con competencia distrital o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC., siendo una de sus funciones presentar al concejo municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC., para su ratificación mediante ordenanza municipal;

Que, mediante el acta de fecha 09 de enero 2017, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC., bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez (Resolución de Alcaldía N° 007-2017-AL/MPH) y con el quórum reglamentario de los miembros integrantes del CODISEC., se aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, correspondiente al año 2017;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero 2017, aprobaron por unanimidad ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, correspondiente al año 2017, inicialmente aprobado por la CODISEC de Huancavelica, en mérito al Informe N° 005-2017/ST-CODISEC/MPH del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Distrital de Huancavelica, así como el Informe N° 027-2017-GDS/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, correspondiente al año 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de Huancavelica.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, al CODISEC., a la Gerencia de Desarrollo Social, al Secretario Técnico Distrital de Seguridad Ciudadana y a las demás Instancias de su competencia, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
CODISEC.
Asesoría
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Asesoría y Gestión
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Alcalde



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arg. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

